



*Ministerio de Salud*  
*Secretaría de Políticas*  
*Regulación e Institutos*  
A.N.M.A.T

DISPOSICIÓN Nº **6453**

BUENOS AIRES, **23 OCT 2013**

VISTO el Expediente Nº 1-47-21209/12-1 del registro de la ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma Boston Scientific Argentina S.A solicita la corrección de la Disposición ANMAT Nº 1241/13, por la cual se aprobó el registro de un producto médico emitiéndose el Certificado PM-651-294.

Que por error se omitió un número en el modelo del Cable IS-1 en el Anexo I y Anexo III, donde debía decir: Cable IS-1, Modelos: 6998.

Que dicho error material se considera subsanable en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto Nº 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nº 1490/92 y Nº 1271/13.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Rectifíquese el item modelo/s del Anexo I y Anexo III de la Disposición ANMAT Nº 1241 de fecha 26 de febrero de 2013 por la cual se autorizó la inscripción del producto médico a través del Certificado PM-651-294 en el Registro de Productores y Productos de Tecnología Medica a la firma Boston



*Ministerio de Salud*  
*Secretaría de Políticas*  
*Regulación e Institutos*  
**A.N.M.A.T**

**DISPOSICIÓN Nº 6453**

Scientific Argentina S.A. Dicho ítem quedará redactado de la siguiente forma: Cable IS-1, Modelos: 6998

ARTICULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el certificado PM-651-294 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 3º.- Anótese; por el Departamento de Registro notifíquese a los interesados y hágaseles entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; notifíquese a la Dirección Nacional de Productos Médicos. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente Nº 1-47-21209/12-1

DISPOSICION Nº **6453**

**Dr. CARLOS CHIALE**  
Administrador Nacional  
**A.N.M.A.T.**